

RESOLUCION GENERAL C.A. 15/19

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

B.O.: 5/12/19

Vigencia: 5/12/19

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Registro Unico Tributario - Padrón Federal. [Res. Grales. C.A. 5/19](#) y [9/19](#). Se aplaza su entrada en vigencia.

VISTO y CONSIDERANDO: la Res. Gral. C.A. 9/19 por la que se establece la entrada en vigencia del Registro Unico Tributario - Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el Anexo I de dicha resolución.

Que por razones operativas y a efectos de asegurar su correcta implementación, resulta necesario aplazar la entrada en vigencia referida.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18/8/77)

RESUELVE:

Art. 1 – Aplazar la entrada en vigencia del Registro Unico Tributario - Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el Anexo I de la Res. Gral. C.A. 9/19 al 25 de marzo de 2020.

Art. 2 – De forma.